

# **Informe de Rendición de Cuentas PGIRS Vigencia 2023 Agosto 2024**

**Unidad Administrativa Especial  
de Servicios Públicos –UAESP**

**Octubre 2024**

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS .....	5
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
3. PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
4. MARCO NORMATIVO.....	7
5. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	17
5.1 FASE APRESTAMIENTO .....	17
5.1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	18
5.1.3 GRUPOS DE INTERÉS .....	22
5.1.4 LOGÍSTICA Y RECURSOS.....	22
5.2 FASE IMPLEMENTACIÓN.....	24
5.2.1 ANÁLISIS DEL ESPACIO .....	27
5.2.2 CONSULTA CIUDADANA .....	30
5.3 FASE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	31
6. CONCLUSIONES.....	33
7. ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS .....	34
8. BIBLIOGRAFÍA .....	35

Consuelo Ordóñez de Rincón.

**Directora**

Luz Mary Palacios Castillo

**Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)**

**Subdirectores**

Andrea Carolina Marú, Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Ariadna Rodríguez, Subdirectora de Aprovechamiento

Víctor Julio Moreno Monsalve, Subdirector de Disposición Final

Jhonathan Gutiérrez, Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Dolly Arias Casas, Subdirectora Administrativo y Financiero

**Equipo de trabajo**

María Fernanda Torres, Oficina Asesora de Planeación

Nancy Rojas Romero, Oficina Asesora de Planeación

Angélica Beltrán, Oficina Asesora de Planeación

Camilo Maldonado, Oficina Asesora de Planeación

Armando Rodríguez, Oficina Asesora de Planeación

Alicia Cruz, Subdirección de Aprovechamiento

Carlos Borda, Subdirección de Disposición Final

Jazmín Flórez, Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

## 1. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas se comprende como el eslabón de la participación que garantiza el derecho fundamental de todo ciudadano no solo de ejercer, sino de controlar el poder público (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

En este mismo marco, las entidades públicas haciendo uso de los diversos instrumentos de planeación, ejecutan acciones que dan cumplimiento a los mismos. En este sentido, aparecen las políticas públicas y otros instrumentos como un medio de planificación y subsanación de problemáticas sociales a largo plazo, donde para este proceso se manifiesta la Política Pública de Participación Incidente (Congreso de la República, 2023).

Bajo este marco instrumental, la participación ciudadana puede materializarse por medio de la rendición de cuentas como espacio de interlocución entre la administración pública y la ciudadanía, dando lugar a la construcción de una gestión que incluya a la población que recibirá los impactos del actuar administrativo, así como la creación de un escenario de transparencia en el marco de las acciones que se propenden a la creación del bienestar social de la población capitalina. Por este medio, se puede dar un acceso a la información y una retroalimentación en tiempo real sobre aquellos aspectos que requiera la población civil.

La realización de estos espacios contribuye a la creación de confianza por parte de la ciudadanía con las instancias de gobierno y de la administración pública, donde al conocer los alcances, resultado e impactos de los planes, programas y proyectos, se facilita la gestión al fortalecer el sentido de lo público y el manejo de los recursos de las entidades.

De acuerdo con el Mapa de Procesos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la entidad cuenta con el Proceso Estratégico de Participación Ciudadana, el cual incluye la estrategia ya mencionada, que se materializa en el Procedimiento de Rendición de Cuentas y Control Social que tiene como objeto *“Establecer los lineamientos para el desarrollo de las actividades*

*propias de la rendición de cuentas y control social como derecho ciudadano, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, directrices nacionales y distritales, los lineamientos institucionales de la Unidad, principalmente el Plan Estratégico Institucional y la Política Institucional de Participación Ciudadana, con el fin de fortalecer los procesos de transparencia en la gestión de la administración pública y de buen gobierno".* Por cuanto el compromiso institucional se materializa a través de jornadas con alto valor como la que se describe en el presente informe.

Por todo lo anterior, desde la UAESP se apuesta por el fortalecimiento de la relación institucional con los actores interesados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como en profundizar los procesos y mecanismos de participación ciudadana para su formulación y actualización.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Hacer una presentación de los resultados producto del espacio de diálogo realizado con la ciudadanía en el marco de los lineamientos definidos por el ordenamiento legal asociado al PGIRS, y en el marco de la estrategia de rendición de cuentas de la Entidad.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar un balance sobre los logros alcanzados en el marco de la implementación de los programas que hacen parte del PGIRS 2023
- Exposición de los resultados dentro de la fase de rendición de cuentas.
- Consolidación de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas.

## **3. PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

- i. Transparencia: Principio conforme al cual toda la información de las entidades estatales en todos sus niveles se presume pública, en

consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma. (Congreso de la República, 2014)

- ii. Participación Ciudadana Incidente: Busca, promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial (Alcaldesa Mayor de Bogotá, 2011).
- iii. Diálogo: Interactuar con los grupos de interés de manera específica, a través de lenguaje claro e incluyente, con el fin de consultar, escuchar y proponer, atendiendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- iv. Oportunidad: Buscando el impacto preventivo de su acción, informando en el momento adecuado (Congreso de la República, 2015)
- v. Solidaridad: Por cuanto se actúa para y en representación de las comunidades destinatarias de los bienes y servicios públicos, centrados en el interés general y, con especial énfasis, en el interés de los sectores marginados o más vulnerables de la población (Congreso de la República, 2015)
- vi. Enfoque territorial. Las acciones, instrumentos y estrategias del SNRdC se ejecutarán reconociendo las especificidades geográficas, sociales, económicas, étnicas y culturales de los territorios, así como las capacidades institucionales diferenciadas de las entidades públicas (Congreso de la República, 2021)
- vii. Enfoque diferencial. Las acciones y estrategias del SNRdC se

ejecutarán de manera diferenciada, reconociendo que la ciudadanía tiene características particulares en razón de su edad, etnia, condición de discapacidad, ingreso, orientación sexual e identidades de género diverso o cualquier otra condición (Congreso de la República, 2021).

#### 4. MARCO NORMATIVO

**Tabla 1. Marco normativo**

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Constitución Política de Colombia	06/07/1991	Constitución política de la república de Colombia. Artículos 2, 13, 20, 23, 37, 40 numeral 2, 74, 79, 86, 88, 95 numeral 5, 103, 106, 209, 270 y 339. Cumplir con los principios fundamentales, los derechos fundamentales y garantizar todas las formas de participación democrática y ciudadana. Contribuir en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital en el marco de la competencia de la Unidad.
Ley 134	31/05/1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”. Regular los mecanismos de participación del pueblo: la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
Ley Orgánica 152	15/07/1994	“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”  Art 43. Informes que deben presentar los alcaldes

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		<p>“Informe del Gobernador o Alcalde. El Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse.”</p>
Ley 489	29/10/1998	<p>"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."</p>
Ley 1437	18/01/2011	<p>“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Artículo 3 literal 6. Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, en virtud del principio de participación.</p>
Ley 1474	12/07/2011	<p>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, Artículo 78 literales a, b y f. *Control de la Gestión Pública: Realizar todas las</p>

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		<p>acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, tales como convocar a audiencias públicas; incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana y aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa, en cumplimiento de la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.</p>
Ley 1551	06/07/2012	<p>“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.”</p> <p>Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.</p> <p>Nuevo régimen municipal</p>
Ley 1712	06/03/2014	<p>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, Artículos 2 y 3. Principios de la transparencia y acceso de la información. Garantizar el acceso a la información pública con la reserva que determine la presente ley y en cumplimiento de los siguientes principios: de transparencia, buena fe, facilitación, no</p>



UAESP



NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.
Ley Estatutaria 1755	30/06/2015	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición"
Ley 1757	06/07/2015	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", Artículos 2, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 60, 65, 66 y 86. *Rendición de cuentas, Control Social y Promoción de la participación ciudadana. Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. *Control social, la administración pública puede ser objeto de vigilancia ciudadana, en temas de contratación y las entidades privadas que presten servicios públicos domiciliarios o realicen proyectos con recursos públicos deberán garantizar el ejercicio del derecho al control social.
Ley 2328	21/09/2023	"Por medio de la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia"
Decreto 3851	02/11/2006	"Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana y se dictan otras disposiciones"



UAESP



NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Decreto 2573	12/12/2014	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones". Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Decreto 1081	26/05/2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República." Artículos 2.1.1.3.1.5. y 2.1.1.5.3.1
Decreto 124	26/01/2016	"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Decreto 415	07/03/2016	"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones".
Decreto 270	14/02/2017	"Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		<p>República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.”</p> <p>Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana</p>
Decreto 1499	11/09/2017	<p>“Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Establece el Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su articulación con el Sistema de Control Interno (MECI) Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.</p>
Decreto 230	02/03/2021	<p>“Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.”</p>
Acuerdo Distrital 21	24/03/2001	<p>“Por el cual se promueve la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios en Bogotá, D.C.”,</p>
Acuerdo 142 del Concejo de Bogotá	10/03/2005	<p>“Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”. Adopta mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las veedurías ciudadanas. Crea el</p>

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		<p>Consejo Distrital de apoyo a las Veedurías, como la instancia encargada de evaluar las políticas que deberán ejecutar las instituciones distritales en materia de veedurías ciudadanas, señala su integración, funciones, régimen de sesiones y establece la rendición semestral de informes de las acciones realizadas sobre la ejecución de las políticas fijadas en materia de promoción y apoyo a las veedurías, a cada una de las entidades del Distrito que conforman la Red Institucional y a las veedurías ciudadanas que se encuentren debidamente registradas.</p>
Acuerdo 927	07/06/2024	<p>“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”</p>
Decreto Distrital 1421	21/071993	<p>“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”, Artículo 6, 86 y 95. Promover la participación y veeduría ciudadanas, de tal manera que sirvan de mecanismos de representación en instancias de participación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.</p>
Decreto Distrital 371	30/08/2010	<p>“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”, Artículos de 1 al 4. Implementar lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención</p>



UAESP



NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital en los procesos de contratación, atención al ciudadano – PQRS, participación ciudadana y control social.
Acuerdo Distrital 761	11/06/2020	“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Decreto Distrital 503	16/11/2011	“Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.” Adoptar la política pública de participación incidente para garantizar la participación ciudadana en el diseño e implementando un modelo de gestión pública participativa que centre sus esfuerzos en procesos de producción social de conocimiento, el fortalecimiento de la ciudadanía a través de la Planeación Participativa, los Presupuestos Participativos y las Agendas Ciudadanas para el desarrollo del territorio, incluyendo la asignación de recursos en los planes operativos anuales de inversión.
Decreto Distrital 807	24/12/2019	“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Decreto Distrital 477	19/10/2023	“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones”.
CONPES 3650	15/03/2010	“Importancia estratégica de la estrategia de Gobierno en Línea” Adoptar y aprovechar las nuevas tecnologías por parte de las entidades del Estado redundando en beneficios, tanto del Gobierno como de los ciudadanos, empresas, academia y otras organizaciones relacionadas
CONPES 3654	12/04/2010	“Política de Rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”. Consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente de la rama ejecutiva a la ciudadanía
CONPES 4070	20/12/2021	Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto
Sentencia T- 398	2015	Derecho de petición y habeas data-
Resolución 1519, MinTIC	24/08/2020	“Sobre transparencia en el acceso a la información, accesibilidad web, seguridad digital web y datos abiertos.”
Circular 0003	12/01/2024	Lineamientos básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2028’
Resolución 757	25/09/2023	“Por la cual se adopta el Sistema de Gestión en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y se derogan las Resoluciones 313 de 2020 y 571 de 2021”. Implementación del Sistema de Gestión; el cual contiene el



UAESP



NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (MECI)

Fuente: Normograma UAESP

**Tabla 2. Marco normativo específico de servicios públicos**

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Ley 142	11/07/1994	“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios”, Artículos 2 numeral 2 y 8; 5 numeral 5 y 2; 65 numeral 1, 5 y 6. Intervención del Estado en los servicios públicos: Asegurar la participación en el marco de la competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, las autoridades y la participación de los usuarios concertación.
Decreto 1429	25/08/1995	“Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.”,
Decreto 345	30/12/2020	Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones
Decreto 302	04/09/2024	Por medio del cual se conforma el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Resolución CAR 2133	29/12/2000	“Por la cual se otorga una licencia ambiental única para la zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana”.
Resolución CAR 1351	18/06/2014	“Por medio de la cual se modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto “Relleno sanitario Doña Juana” y se toman otras determinaciones”.
Resolución CAR 2320	14/10/2014	“Por medio de la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 1351 de 18 de junio de 2014”.
Resolución UAESP 708	30/12/2021	“Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Social 2021-2025 para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia social del Parque de Innovación Doña Juana”.

Fuente: Normograma UAESP

## 5. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### 5.1 FASE APRESTAMIENTO

Dentro de esta fase se evidencian las expectativas de información y participación de los grupos de valor, se desarrolla el detalle metodológico del espacio y la logística asociada al mismo.

#### 5.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA

##### **Audiencia Pública Participativa**

De acuerdo con la Función Pública, su propósito es “Evaluar y dialogar sobre la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos.” Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales,

ciudadanos y servidores públicos que incluye los siguientes momentos:

- Convocan las entidades públicas.
- Establecimiento de agenda para el desarrollo de la audiencia.
- Informe detallado a poner a disposición de los participantes, con el objetivo de poner de manifiesto la ejecución de la administración pública.
- Realización de talleres o mesas de trabajo con grupos y organizaciones de ciudadanos, que permitan la interlocución y el diálogo.
- Balance de la audiencia, y señala los compromisos y ajustes para la siguiente vigencia.

#### 5.1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con los programas que contempla el PGIRS y teniendo en cuenta que el objetivo de este espacio de Rendición de Cuentas fue el de dar a conocer los avances de los programas enmarcados en el PGIRS 2023, los temas sobre los que trató la Rendición de Cuentas fueron:

- i. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo
- ii. Programa de recolección, transporte y transferencia
- iii. Programa barrido, limpieza de vías y áreas públicas
- iv. Programa corte de césped, poda de árboles en vía y áreas públicas
- v. Programa lavado de áreas públicas
- vi. Programa de aprovechamiento
- vii. Programa tratamiento y valorización de residuos orgánicos
- viii. Programa de inclusión de población recicladora de oficio

- ix. Programa de disposición final
- x. Programa gestión de residuos sólidos especiales
- xi. Programa de residuos de construcción y demolición
- xii. Programa gestión de residuos sólidos en el área rural
- xiii. Programa gestión de riesgos
- xiv. Programa de cultura ciudadana

Previo al desarrollo del espacio de diálogo, se dispuso en la página web institucional a consulta ciudadana los informes PGIRS que ha desarrollado la entidad con el fin socializar previamente la información a presentar en la Rendición de Cuentas.

A continuación, se relaciona la ficha del evento:

**Tabla 3. Ficha metodológica RdC PGIRS 2023**

<b>Objetivo:</b>	En el marco de la Resolución 754 de 2014, Art. 11 “El alcalde una vez al año deberá (...) <b>realizar una rendición anual de cuentas</b> a la ciudadanía”, realizar el espacio de dialogo con los grupos de valor involucrados en la formulación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, <b>para presentar los logros de la vigencia anterior y desafíos de la administración entrante.</b>
<b>Fecha y hora:</b>	<b>30 agosto de 2024.</b> 8:00 - 10:00 a.m.
<b>Modalidad:</b>	<b>Virtual:</b> Conexión vía TEAMS

<p><b>Invitados/Quiénes participan</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Miembros del Comité Técnico y del Comité Coordinador</b> *Decreto 504 de 2015</li> <li>- <b>Ciudadanía General:</b> vocales de control social servicios públicos, veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, recicladores/as de oficio y ciudadanía general.</li> <li>- <b>Institucionales:</b> Secretaría de Hábitat, Veeduría Distrital, Secretaría de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación, Superintendencia de Servicios Públicos, Personería Distrital, Concesionarios, Operadores, entre otros.</li> </ul>
<p><b>Temáticas</b></p>	<p>Avances y necesidades persistentes programas PGIRS <b>(principales logros PGIRS 2023)</b>.</p>
<p><b>Metodología</b></p>	<p><u>1. Maestro de ceremonia. Bienvenida al espacio. Presentación UAESP (misionalidad y objetivos estratégicos) y objetivo del espacio (5 minutos)</u></p> <p><u>2. Presentación directora sobre principales resultados y avance de los programas uno (1) al 5 - PGIRS 2023 (25 minutos)</u></p> <p>Contextualizar y presentar a la ciudad información clave del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2023.</p> <p><b>Programas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo</li> <li>▪ Programa de recolección, transporte y transferencia</li> <li>▪ Programa barrido, limpieza de vías y áreas públicas</li> <li>▪ Programa corte de césped, poda de árboles en vía y áreas públicas</li> <li>▪ Programa lavado de áreas públicas</li> </ul> <p><u>3. Preguntas del público a Directora (7 minutos).</u></p> <p>Se recibirán preguntas del público a través de las redes</p>

sociales y se les darán respuesta en el desarrollo del espacio.

4. Presentación Directora sobre principales resultados y avances programas 6 al 10 – PGIRS 2023 (25 minutos)

Contextualizar y presentar a la ciudad información clave del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2023.

**Programas:**

- vi. Programa de aprovechamiento
- Programa tratamiento y valorización de residuos orgánicos
- Programa de inclusión de población recicladora de oficio
- Programa de disposición final
- Programa gestión de residuos sólidos especiales

5. Preguntas del público a directora (7 minutos).

Se recibirán preguntas del público a través de las redes sociales y se les darán respuesta en el desarrollo del espacio.

6. Presentación directora sobre principales resultados y avances programas 11 al 14 – PGIRS 2023 (25 minutos)

Contextualizar y presentar a la ciudad información clave del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2023.

**Programas:**

- Programa de residuos de construcción y demolición
- Programa gestión de residuos sólidos en el área rural
- Programa gestión de riesgos
- Programa de cultura ciudadana
- 7. Preguntas del público a directora (7 minutos).

Se recibirán preguntas del público a través de las redes sociales y se les darán respuesta en el desarrollo del espacio.

Fuente: Presentación Resultados PGIRS 2023. Agosto 2024

### 5.1.3 GRUPOS DE INTERÉS

La UAESP posee un modelo de relacionamiento que identifica, caracteriza y distingue a los diferentes grupos de interés, donde dicha categorización se da fruto de la gestión y misionalidad de la entidad. Así mismo, distingue en los mismos las necesidades, expectativas y los canales de comunicación pertinentes (UAESP,2024) que en el escenario de Rendición de Cuentas de PGIRS 2023 se planteó en términos de convocatoria a los siguientes grupos de interés:

- Ciudadanía general; vocales de control social servicios públicos, veedurías ciudadanas, organizaciones sociales y ciudadanía general.
- Autoridades de regulación y control. Superintendencia de Servicios Públicos, Personería Distrital, Veeduría Distrital.
- Gobierno. Secretaría de Hábitat, Secretaría de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación.
- Recicladores/as de oficio
- Operadores/ Concesionarios/ Interventoría
- Miembros de Comité PGIRS - Grupo Coordinador y Grupo Técnico

### 5.1.4 LOGISTICA Y RECURSOS

La Rendición de Cuentas PGIRS, se llevó a cabo el 30 de agosto, a partir de las 8:15 am con una modalidad virtual a través de la Plataforma Teams. La actividad tuvo una duración total de 2 horas y contó con los siguientes recursos humanos y presupuestales para el desarrollo de la metodología y sus actividades:

#### **Tabla 4. Recursos necesarios para el desarrollo del espacio**

RECURSO	CANTIDAD (Q)	CONVOCATORIA	ESPACIO DE DIÁLOGO	RESPONSABLE
Televisor	1		X	OAP
Cubrimiento del espacio	1		X	OACRI

Fuente: Presentación Resultados PGIRS 2023. Agosto 2024

De igual manera se establecieron los siguientes canales de divulgación para la convocatoria:

**Tabla 5. Canales de divulgación y recursos**

CANAL	ESTRATEGIA	RECURSOS
1) Correo electrónico	Se envía por correo electrónico la convocatoria al espacio	Correo
2) Mensajes vía Whatsapp	Se envía mensajes vía whatsapp a actores identificados que podrían tener interés en el espacio	Mensajes
3) Redes sociales para divulgación	Se hará difusión por las redes sociales de la entidad.	Nota de prensa, Banner.

Fuente: Presentación Resultados PGIRS 2023. Agosto 2024

**Imagen 1. Pieza convocatoria PGIRS**



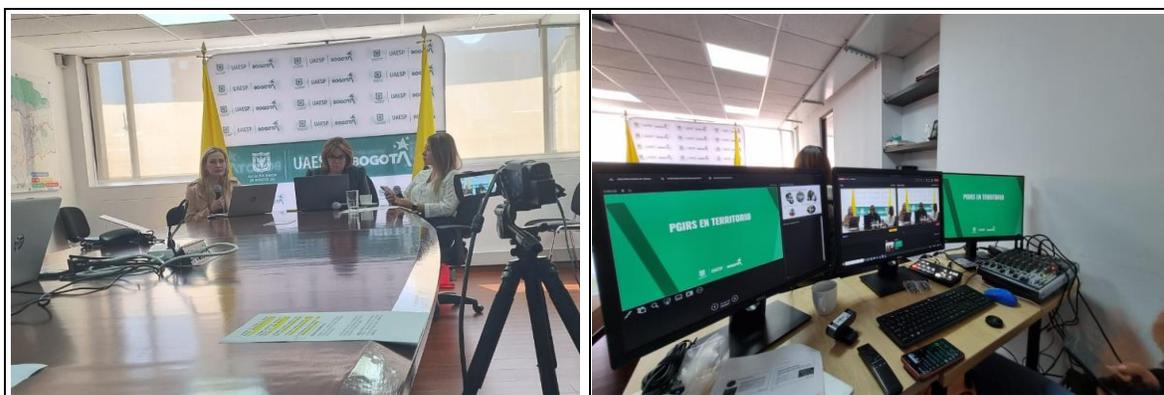
## 5.2 FASE IMPLEMENTACIÓN

Para el desarrollo del espacio de Rendición de Cuentas, se llevó a cabo la actividad en 6 momentos claves: 1. Bienvenida y acogida de los participantes, 2. Introducción al espacio (contextualización y explicación de parámetros), 3. Rendición de cuentas UAESP, vigencia 2023, 4. Recepción de preguntas, comentarios y sugerencias de los asistentes y respuesta por parte de los funcionarios de la Unidad, 6. Cierre.

### Momento 1. Bienvenida y acogida

Se trata de un momento del recibimiento al espacio, en donde se realiza una presentación de la misión y objetivos estratégicos de la UAESP.

**Tabla 6. Momento 1. Bienvenida y acogida**



Fuente: Presentación Resultados PGIRS 2023. Agosto 2024

### Momento 2. Introducción al espacio

Al iniciar el encuentro, se debe informar a los participantes en que consiste el espacio de diálogo y bajo que metodología se desarrollará, tiempo de duración y acuerdos para el espacio, una presentación de quienes los estarán acompañando y el objetivo del espacio.

**Tabla 7. Introducción y contextualización**



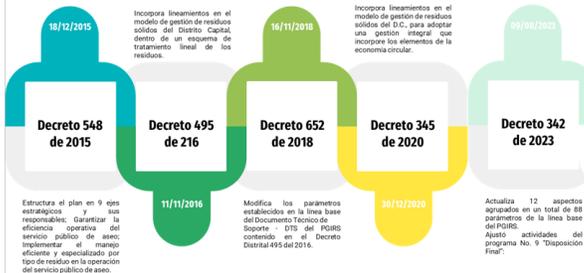
### ¿Qué es el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS)?

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) es un instrumento de planeación Distrital que busca garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo.

Es responsabilidad del distrito velar por una correcta gestión integral de los residuos sólidos, prestando un servicios público de aseo con excelentes estándares de calidad, eficiencia, solidaridad y sostenibilidad, garantizando el mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos



### ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS EN EL DISTRITO CAPITAL



**18/12/2015** Decreto 548 de 2015: Estructura el plan en 9 ejes estratégicos y sus responsables; Garantizar la eficiencia operativa del servicio público de aseo; Implementar el manejo eficiente y especializado por tipo de residuos en la operación del servicio público de aseo.

**11/11/2016** Decreto 495 de 216: Incorpora lineamientos en el modelo de gestión de residuos sólidos del Distrito Capital, dentro de un esquema de tratamiento integral de los residuos.

**16/11/2018** Decreto 652 de 2018: Modifica los parámetros establecidos en la línea base del Documento Técnico de Soporte - DTS del PGIRS contenido en el Decreto Distrital 495 de 2016.

**30/12/2020** Decreto 345 de 2020: Incorpora lineamientos en el modelo de gestión de residuos sólidos del D.C., para adoptar una gestión integral que incorpore los elementos de la economía circular.

**09/08/2023** Decreto 342 de 2023: Actualiza 12 aspectos agrupados en un total de 88 parámetros de la línea base del PGIRS; Ajusta actividades del programa No. 9 "Disposición Final".

---



### Instrumentos de Planeación - PGIRS

Proceso de Actualización del PGIRS 2024 de acuerdo al Decreto 1077 de 2015 en el **ARTÍCULO 2.3.2.2.3.87. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.**, la revisión y actualización es obligatoria y deberá realizarse dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del período constitucional del alcalde distrital o municipal"



### Actualización PGIRS - Decreto 345 de 2020



- 1. Programa Institucional para la Prestación del Servicio Público de Aseo
- 2. Programa de Recolección, Transporte y Transferencia
- 3. Programa de Barrido y Limpieza de Áreas Públicas
- 4. Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles
- 5. Programa de Lavado de Áreas Públicas
- 6. Programa de Aprovechamiento
- 7. Programa Tratamiento y Valorización de Residuos Orgánicos
- 8. Programa Inclusión de Población Recicladora de Oficio
- 9. Programa Disposición Final
- 10. Programa de Gestión de Residuos Especiales
- 11. Programa de Residuos de Construcción y Demolición - RCD
- 12. Programa de Gestión de Residuos en Área Rural
- 13. Programa de Gestión del Riesgo
- 14. Programa de Cultura Ciudadana

---

### Actualización PGIRS Decreto 345 de 2020 Seguimiento



**Seguimiento al PGIRS** → Metodología de seguimiento → Seguimiento al PGIRS

**SITIO WEB** → Publicación de informes y demás información referente al PGIRS → [Conoce más sobre el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS](#) → Ingresar aquí

**ATENDER AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS** → Secretaría Distrital de Ambiente → CAR → Contraloría → Oficina de control interno

Fuente: Presentación Resultados PGIRS 2023. Agosto 2024

### Momento 3. Presentación de los resultados 2023

De acuerdo con los temas priorizados se presentaron los principales resultados de los proyectos inmersos en el PGIRS para la vigencia 2023. En la siguiente tabla se encuentran los programas y proyectos abordados en la Rendición de Cuentas:

**Tabla 8. Programas y proyectos abordados en la Rendición de Cuentas**

### Programa Institucional para la Prestación del Servicio Público de Aseo

**Propósito:** Articular las instituciones a nivel distrital, regional y nacional en la gestión integral de residuos sólidos, vinculando, articulando y armonizando acciones que sean en beneficio de la gestión de los residuos sólidos del Distrito Capital.

- **Proyecto 1.** Institucionalidad comprometida en la aplicación efectiva de sanciones aplicada a la gestión de residuos sólidos.
- **Proyecto 2.** Articulación interinstitucional para la generación de información y equilibrio financiero
- **Proyecto 3.** Gestión de información para la producción de datos y conocimiento para la prestación del servicio público de aseo
- **Proyecto 4.** Espacios de construcción conjunta entre el nivel distrital y nacional en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos



### Programa de Recolección, Transporte y Transferencia

**Propósito:** Evitar la presencia de residuos sólidos en vías y áreas públicas que degraden el paisaje urbano y sean foco de contaminación.

- **Proyecto 1.** Mobiliario urbano para la presentación de residuos articulado a las dinámicas territoriales.
- **Proyecto 2.** Censo, monitoreo y seguimiento a los puntos críticos y arrojos clandestinos de residuos identificados en la ciudad.
- **Proyecto 3.** Normatividad actualizada para la modernización de la actividad de recolección, transporte y transferencia.
- **Proyecto 4.** Recolección Selectiva en el Distrito Capital.
- **Proyecto 5.** Análisis de viabilidad para la instalación de estaciones de transferencia en el Distrito Capital.



### Programa de Barrido, Limpieza de Areas Públicas

**Propósito:** Aumentar la eficiencia en el barrido y limpieza de vías y áreas públicas de la ciudad y las actividades asociadas a las cestas públicas mediante la identificación de las necesidades particulares de barrido y limpieza en las diferentes zonas de la ciudad.

- **Proyecto 1.** Barrido y limpieza ajustados a las dinámicas territoriales
- **Proyecto 2.** Cestas en el espacio público



### Programa Corte de Césped, Poda de Arboles en Vía y Areas Públicas

**Propósito:** Aumentar la eficiencia en las actividades asociadas al corte de césped y poda de árboles, disminuyendo los riesgos que por interferencia en las redes de energía se tienen por el arbolado que se encuentra en espacio público, respondiendo a las necesidades de los habitantes de la Ciudad.

- **Proyecto 1.** Frecuencia de intervención de corte de césped con rigurosidad técnico-científica
- **Proyecto 2.** Planes de podas para la atención del arbolado público urbano



### Programa Lavado de áreas públicas

**Propósito:** Reducir los puntos críticos sanitarios en la ciudad, a través de la articulación interinstitucional que permita el mejoramiento y recuperación de las zonas con esta problemática.

- **Proyecto 1.** Puntos críticos sanitarios en la ciudad
- **Proyecto 2.** Frecuencias en la actividad de lavado priorizado.



### Programa de Aprovechamiento

**Propósito:** Dentro de la Gestión Integral de Residuos Sólidos que incorpora el PGIRS, se encuentra como elemento trascendental el programa de aprovechamiento del servicio público de aseo en el marco de la transición a un modelo circular de gestión, ciudad.

- **Proyecto 1.** Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo
- **Proyecto 2.** Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables
- **Proyecto 3.** Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor



### Programa Tratamiento y Valorización de Residuos Orgánicos

**Propósito:** Implementación de la estrategia técnica, operativa y administrativa para la presentación, recolección, transporte y tratamiento diferenciado de los residuos sólidos orgánicos

- **Proyecto 1.** Articulación e Implementación de estrategias de cultura ciudadana para la adecuada gestión de los residuos orgánicos por parte de los usuarios del servicio público de aseo.
- **Proyecto 2.** Estudios y alianzas que garanticen la viabilidad de los proyectos asociados a la gestión integral de residuos orgánicos o biomasa residual siguiendo los principios de la economía circular
- **Proyecto 3.** Implementación de la estrategia técnica, operativa y administrativa para la presentación, recolección, transporte y tratamiento diferenciado de los residuos sólidos orgánicos



### Programa Inclusión de la Población Recicladora

**Propósito:** Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.

- **Proyecto 1.** Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.
- **Proyecto 2.** Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo



### Programa Disposición Final

**Propósito:** cumplimiento de la política de economía circular, con la aplicación de tecnologías de aprovechamiento y valorización a partir de los residuos urbanos, minimizando la disposición final en relleno sanitario

- **Proyecto 1.** Implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el predio Doña Juana, a través de alternativas de tratamiento térmico y/o similares con generación de energía y/o otros subproductos.
- **Proyecto 2.** Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de lixiviados generados en el predio Doña Juana.
- **Proyecto 3.** Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana.
- **Proyecto 4.** Adecuada operación del relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos socioambientales.
- **Proyecto 5.** Construcción de Celda para cierre progresivo (Propendiendo por una disminución gradual del enterramiento).



### Programa Residuos de Construcción y Demolición -RCD

**Propósito:** medidas que atiendan las diversas dinámicas de generación de RCD en la ciudad, y que provean lineamientos para la implementación y operación

- **Proyecto 1.** Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de pequeños generadores
- **Proyecto 2.** Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de grandes generadores
- **Proyecto 3.** Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de proyectos de ciudad
- **Proyecto 4.** Investigación, desarrollo e innovación en la gestión de RCD



<p><b>Programa de Gestión de Residuos Especiales</b></p> <p>Propósito: disminuir los residuos sólidos especiales y mezclados arrojados clandestinamente en áreas y vías públicas de la ciudad.</p> <p><b>Proyecto 1.</b> Gestión de residuos sólidos especiales arrojados clandestinamente en el espacio público y puntos críticos en el Distrito</p> <p><b>Proyecto 2.</b> Esquema operativo para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos especiales que no sean objeto de un plan <u>posconsumo</u></p> <p><b>Proyecto 3.</b> Estrategias de la economía circular a través de la gestión de los residuos sólidos especiales y mezclados</p> 	<p><b>Programa de Gestión de Residuos en Area Rural</b></p> <p>Propósito: fortalecer actividades a prestar en este territorio, complementando la gestión integral de residuos sólidos con soluciones diferenciales en las zonas rurales y zonas de expansión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto 1.</b> Gestión diferenciada para residuos sólidos en la ruralidad distrital.</li> <li>• <b>Proyecto 2.</b> Ruralidad y necesidades en materia de estratificación.</li> <li>• <b>Proyecto 3.</b> Incorporación paulatina de actividades complementarias en la ruralidad</li> </ul> 
<p><b>Programa de Gestión del Riesgo</b></p> <p>Propósito: generar una estrategia de gobernanza y gobernabilidad que permita la disminución de tiempos de respuesta para evitar la afectación a la sanidad y salud pública, relacionado con inadecuado manejo de residuos y la demora en la prestación del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto 1.</b> Estrategias para el aumento del conocimiento del riesgo en los escenarios asociados a la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito</li> <li>• <b>Proyecto 2.</b> Estrategias interinstitucionales para la reducción del riesgo relacionado con la gestión integral de residuos sólidos</li> </ul> 	<p><b>Programa de Cultura Ciudadana</b></p> <p>Propósito: promover cambios culturales en la gestión de residuos en relación con conocimientos, actitudes, valores, emociones y prácticas acerca del proceso, los actores y los materiales en la gestión de residuos, fomentando cambios voluntarios en la manera en la que los ciudadanos consumimos, generamos y nos deshacemos de los residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto 1.</b> Cultura ciudadana en el conocimiento de la gestión de residuos.</li> <li>• <b>Proyecto 2.</b> Aumentar el conocimiento acerca de la gestión de residuos sólidos</li> <li>• <b>Proyecto 3.</b> Cultura ciudadana en las emociones y valoraciones relacionados con la gestión de residuos.</li> </ul> 

Fuente: Presentación Resultados PGIRS 2023. Agosto 2024

#### Momento 4. Espacio de interlocución administración - ciudadanía

Una vez presentados los principales resultados de los programas inmersos en el PGIRS 2023, se brindaron dos espacios al público para realizar intervenciones frente a los programas y la implementación del PGIRS 2023, para resolver preguntas o dudas en relación a la información presentada.

#### Momento 5. Cierre

Se cierra la jornada presencial, dando claridad que en caso de haber quedado preguntas sin resolver estas serán resueltas de manera formal en los tiempos de ley.

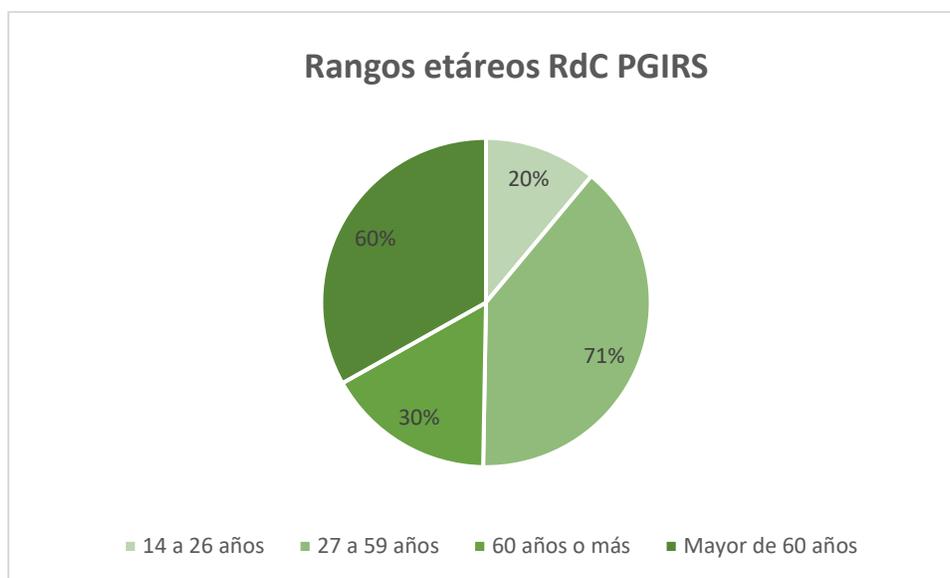
#### 5.2.1 ANÁLISIS DEL ESPACIO

En el espacio de Rendición de Cuentas de PGIRS que se llevó a cabo el día 29 de agosto de 2024, se contó con una participación de 70 personas.

#### Características demográficas de los participantes

Respecto a los rangos etarios se identificó que 14 de las 70 personas se encontraban entre los 14 y los 26 años; 50 personas entre los 27 y 59 años; 2 personas con 60 años o más y 4 personas mayores de 60 años. En el Gráfico 1 se puede evidenciar la distribución porcentual de las edades de los participantes:

**Gráfico 1. Rangos etarios RdC**



Fuente: elaboración propia con información de lista de inscripción a RdC PGIRS 2023

Respecto al sexo de los participantes, es importante mencionar que mayoritariamente fueron mujeres quienes se conectaron al espacio de RdC; el 60% de las participantes (42) fueron mujeres y el 40% (28) fueron hombres.

Enfoque diferencial de género, discapacidad, pertenencia a comunidad étnica o a grupos de atención especial como víctimas del conflicto armado.

En relación a la orientación sexual de los participantes es importante mencionar que la gran mayoría, es decir el 95% de los asistentes afirmaron que su orientación sexual es heterosexual; 2.5% bisexual y 2.5% homosexual.

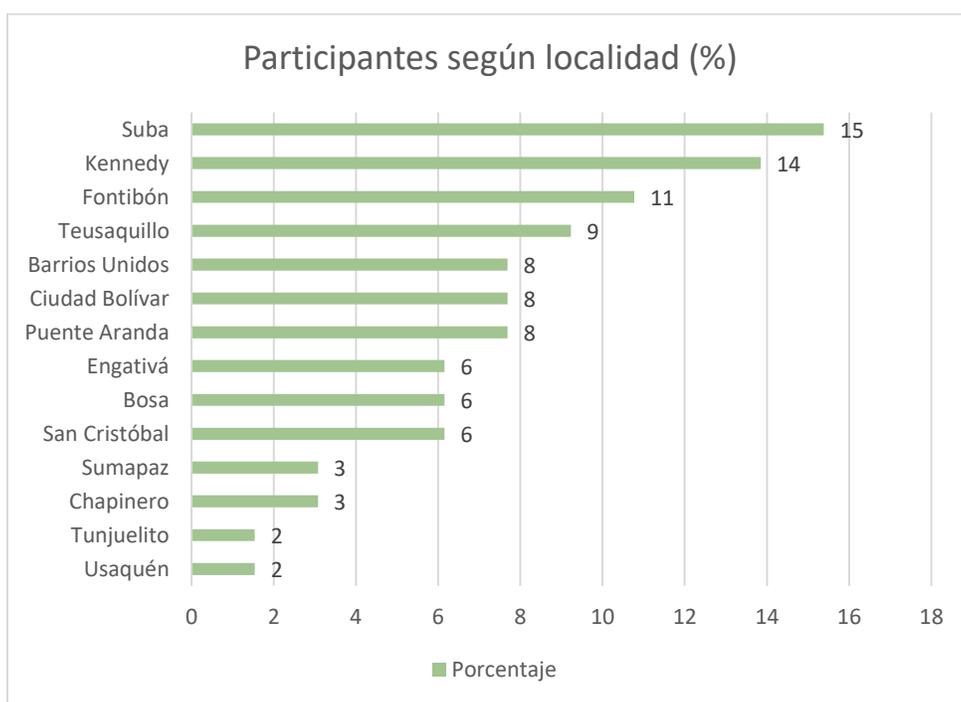
Se indagó igualmente sobre la tenencia de alguna discapacidad; sólo el 3.4% de los participantes afirmó tener una discapacidad visual o auditiva. De igual manera, en

relación a la pregunta asociada con la pertenencia étnica de los participantes en el espacio de Rendición de Cuentas, 2 personas se reconocieron a sí mismas como afrodescendientes y 3 personas se reconocieron a sí mismas como víctimas del conflicto armado.

### Localidad de origen

En el siguiente gráfico se encuentra la distribución de localidades de origen de las personas que participaron en la Rendición de Cuentas de PGIRS 2023 realizada en agosto de 2024.

**Gráfico 2. Participantes en la Rendición de Cuentas según Localidad**



Fuente: elaboración propia con información de lista de inscripción a RdC PGIRS 2023

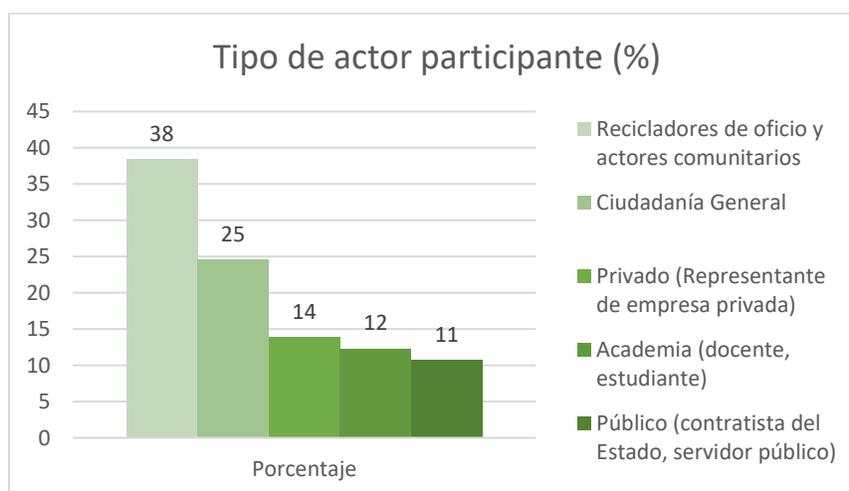
Como se puede observar, la mayoría de participantes provienen de las localidades de Suba, Kennedy, Fontibón, Teusaquillo, Barrios Unidos, Ciudad Bolívar y Puente Aranda. Las localidades con menor participación fueron Usaquén, Tunjuelito,

Chapinero y Sumapaz. Las localidades de Usme, Antonio Nariño, Candelaria, Santa Fe, los Mártires, y Rafael Uribe Uribe no tuvieron participación.

### Actores diferenciales

De igual manera, la amplia gama de perfiles de participantes que incluyen recicladores de oficio, servidores públicos, academia, representantes del sector privado, líderes y actores comunitarios y ciudadanía general, entre otros, se puede evidenciar en el siguiente gráfico:

**Gráfico 3. Tipo de actor participante en la Rendición de Cuentas**



Fuente: elaboración propia con base en lista de inscripción RdC PGIRS 2023.

## 5.2.2 CONSULTA CIUDADANA

Todas las rendiciones de cuentas deben involucrar un ejercicio de consulta ciudadana relacionado con las expectativas que tiene la ciudadanía sobre la información que quisieran ver en el espacio. En este sentido, a través del formulario de inscripción a la Rendición de Cuentas, se realizó la pregunta a la ciudadanía. Los resultados se encuentran en la siguiente tabla:

**Gráfico 4. Expectativas ciudadanas sobre el diálogo de RdC**



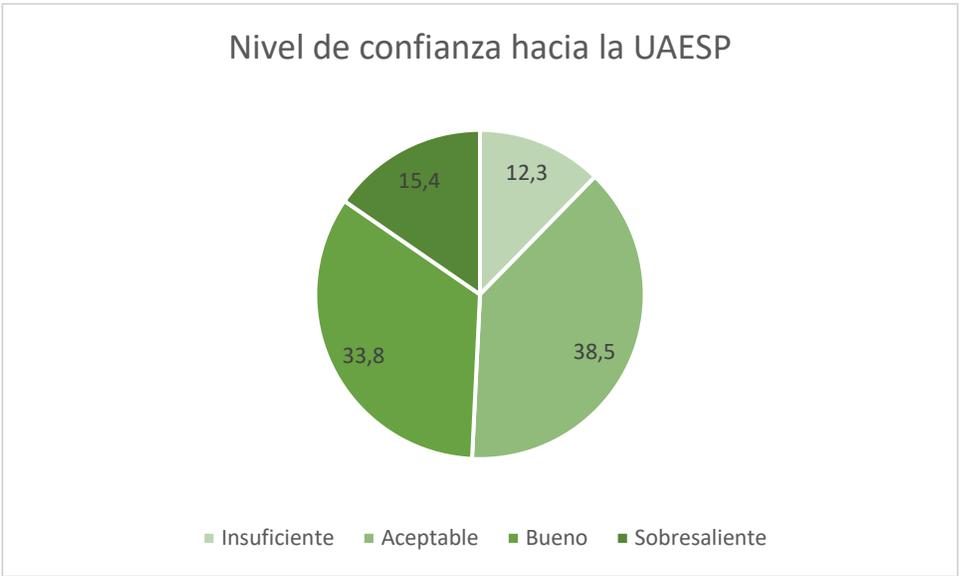
Fuente: elaboración propia con base en lista de inscripción RdC PGIRS 2023

En la gráfica 4 se puede observar que se presentó un gran interés por parte de la ciudadanía en 4 temas principales; el Plan de Biogas, Cultura Ciudadana para aprender a reciclar, manejo de residuos y basuras y barrido y limpieza en área pública e incentivos e inclusión a la población recicladora de oficio. Igualmente, como un quinto tema de interés de la ciudadanía se encuentran los temas asociados a disposición final en el relleno sanitario de Doña Juana.

### 5.3 FASE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el marco de la evaluación asociada a la Rendición de Cuentas PGIRS 2023, se indagó entre los inscritos por el nivel o grado de confianza hacia la entidad. En el Gráfico 5 se observan los resultados.

#### Gráfico 5. Nivel de Confianza hacia la UAESP

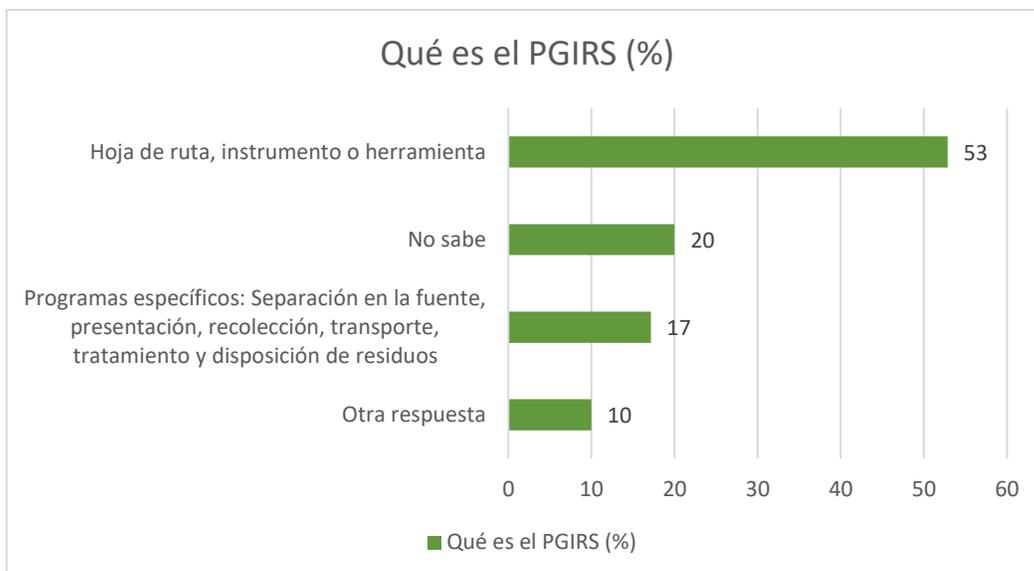


Fuente: elaboración propia con base en lista de inscripción RdC PGIRS 2023

Se puede observar que el nivel de confianza de la ciudadanía que participó en la Rendición de Cuentas fue sobresaliente en un 15,4%, bueno en un 33,8% y aceptable en un 38,5%.

De igual manera, en el ejercicio de capturar el conocimiento que tenían los asistentes al espacio, se realizó una pregunta abierta asociada con qué es el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. En primer lugar, es importante mencionar que la pregunta la respondieron 68 de las 70 personas inscritas. Las respuestas se pueden agrupar en cuatro grandes categorías; hoja de ruta, instrumento, herramienta de planeación; no sabe; programas específicos asociados a: Separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos; otra respuesta.

**Gráfico 6. Qué es el PGIRS**



Fuente: elaboración propia con base en lista de inscripción RdC PGIRS 2023

En la Tabla 12 se puede observar que la mayoría de respuestas están orientadas hacia el reconocimiento de que el PGIRS es un plan o una hoja de ruta de planeación de los residuos sólidos para Bogotá. De igual manera, varios de los asistentes asociaron el Plan con programas específicos contenidos en él; algunas de las respuestas recibidas fueron: “Separación de la fuente, presentación, recolección, transporte, tratamiento”, “Recolección, transporte, almacenamiento, transformación”, “La forma como la ciudad debe gestionar sus residuos sólidos orgánicos e inorgánicos”, “Como se van a transportar y tratar los residuos”, “Ayuda con la separación de residuos, la limpieza del espacio público, la recolección selectiva y la inclusión de los Recicladores”, y “Disposición final en el relleno sanitario de Doña Juana; Incentivos e inclusión de recicladores de oficio; Manejo de residuos / basuras barrido y limpieza en área pública”, entre otros.

## 6. CONCLUSIONES

En la Rendición de Cuentas de PGIRS 2023 se presentaron los principales logros y resultados de los 14 programas contenidos en dicho plan. A lo largo del diálogo, el equipo directivo de la UAESP expuso los avances, y resolvió las dudas que tenía la ciudadanía en relación a los programas en mención.

Respecto a las características de la ciudadanía que acompañó el diálogo, es posible concluir que se presentó variedad en materia de localidad de procedencia, rango de edad y tipo de actor.

De igual manera, se identificaron unas expectativas variadas respecto a la información que se quería encontrar en el espacio y que fue efectivamente abordada a lo largo de los 14 programas presentados.

Respecto al proceso de seguimiento y evaluación, se puede concluir que las preguntas realizadas por la ciudadanía fueron resueltas durante el ejercicio de diálogo por la Directora y demás equipo directivo. De igual forma, se puede concluir que el nivel de confianza hacia la UAESP es mayoritariamente positivo (49%) entre los participantes. Por último, se reconoce un conocimiento previo por parte de la mayoría de los ciudadanos conectados a la RdC, que asocian el PGIRS con instrumentos de planeación de la gestión de los residuos sólidos y con programas específicos contenidos en él (70% de los inscritos).

## 7. ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Las acciones de mejora identificadas se derivan de la revisión por la Oficina Asesora de Planeación de participación ciudadana y control social y se agrupan en dos grandes acciones:

- Pensar en metodologías más dinámicas en todas las fases del espacio de diálogo, teniendo en consideración que la virtualidad representa un reto adicional en materia de participación activa por parte de todos los asistentes.
- Se debe pensar en acciones para mejorar la evaluación del espacio, dado que si bien hubo una buena acogida en el formulario de inscripción, con el formulario de evaluación no se obtuvieron buenos resultados. Nuevamente, este aspecto se encuentra relacionado con la modalidad del espacio de diálogo virtual.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldesa Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 503. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital. Bogotá.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá.

Congreso de la República. (2014). Ley 1712 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dicta otras disposiciones. Bogotá.

Congreso de la República. (2015). Ley 1757.

Congreso de la República. (2021). Decreto 2030. Obtenido de Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=108445>

Congreso de la República. (21 de septiembre de 2023). Ley 2328. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=220152>

DAFP -Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. (2019).

Manual Único de Rendición de Cuentas. Bogotá, D.C, Colombia. Obtenido de

[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888)

[9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888)

[+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888)

[+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888)

[55a455f8c7c5?t=1551477257888](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

UAESP

